ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	427740				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Mantenimiento de Maquinarias y Rodados Municipales				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero / Uoc Caballero				
FECHA DE APERTURA	18-Marzo-2023	**HORA APERTURA**	08:30	**HORA FIN**	08:45
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	C.P. KAREN NATALIA COLMAN ORTIZ				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**1726594-0**	**GREGORIO GUILLERMO AGUERO BERNAL**	**radiadoresguille@gmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Karen Natalia Colmán
Jefa de U.O.C.C.

Radiadores Guille
Tel. 580.876
San Lorenzo - Paraguay

Escaneado con CamScanner

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
GREGORIO GUILLERMO AGUERO BERNAL	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 189.196.496 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
GREGORIO GUILLERMO AGUERO BERNAL	53	1733763	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:45 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

U.O.C.

Natalia Colmán
Jefa de U.O.C.

Radiadores Guille
Tel. 580.876
San Lorenzo - Paraguay

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero
Teléfono 0526 260 206
E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com
Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

General Bernardino Caballero, 18 de marzo de 2023

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DECLARACION JURADA

YO, KAREN NATALIA COLMAN ORTIZ, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de General Bernardino Caballero, en el Marco del ACTA DE APERTURA DEL LLAMADO, Contratación Directa "Mantenimiento de Maquinarias y Rodados Municipales" con ID 427740, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que damos cumplimiento a la normativa: "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LEY 2051/03" (Art. 24 de la ley 2051/03 en concordancia con el Art. 36 del Decreto 2992/19; Resolución N° 483/2021 Art. 4 inciso b. EXCEPCIÓN Los organismos. Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prorroga y que afectarían seriamente al interés púbico comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador de del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual ampara. La Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.

JUSTIFICACION: En el mencionado llamado se está licitando el servicio de Mantenimiento de Maquinarias y Rodados Municipales, el cual es imperante a fin de brindar mantenimiento a los Tractores Agrícolas que sirven a los agricultores de la ciudad, preparando el suelo para sus cultivos, a la Retroexcavadora y Motononiveladora que sirven para abrir y reparar caminos y el Camión Tumba que trabaja en conjunto con los equipos camineros, también éstas maquinarias ayudan con la limpieza y corpida de las calles.

.....
Karen Natalia Colman Ortiz
Encargada de la UOC

Escaneado con CamScanner